



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”
COMUNICADO 1651

DIPUTADA ARACELI GERALDO PROPONE INICIATIVA PARA GARANTIZAR COBERTURA DE MONTOS Y PÓLIZAS DE SEGUROS

- **Las compañías aseguradoras sólo puedan exigir al asegurado documentación relacionada con el siniestro para la indemnización**

Mexicali, B.C., jueves 14 de diciembre de 2023.- Con el objetivo de que las compañías aseguradoras sólo puedan exigir al asegurado documentación relacionada con el siniestro para proceder a la indemnización correspondiente, la diputada Araceli Geraldo Núñez presentó iniciativa mediante la cual se reforma la Ley sobre el Contrato de Seguro, para garantizar que se cubran los montos y pólizas que les han sido contratados.

La propuesta legislativa propone reformar el artículo 69 de la Ley en mención para quedar como sigue: “La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario únicamente información sobre los hechos relacionados de manera directa con el siniestro. Toda aquella información o documentación que requiera la empresa aseguradora, que no se relacione de manera directa con los hechos que ocasionaron el siniestro o guarden relación directa con el mismo, no será obligatoria proporcionarla por parte del asegurado o beneficiario”.

La legisladora expuso que, de acuerdo con expertos en la materia, en la práctica hay múltiples situaciones donde las compañías aseguradoras solicitan a los beneficiarios o a los propios asegurados, documentación o información desproporcionalmente excesiva, tal como lo ha considerado la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros y la cual, en muchas ocasiones, ni siquiera guarda relación directa con los hechos que originan el siniestro por el cual se reclama el seguro.

Incluso sucede que la aseguradora queda liberada de su obligación de pago por el paso del tiempo del trámite, situación que la diputada considera preocupante y debe atenderse, ya que muchas aseguradoras pueden dejar incluso pólizas sin cubrir y a las familias en estado de incertidumbre, ya que no logran cobrar los seguros que por ley y por contrato les corresponde.

Subrayó que las compañías, han utilizado el gran vacío legal y la apertura tan amplia que ha permanecido en el numeral 69, cuya reforma y limitación se busca con esta iniciativa, considerando que incluso los tribunales federales se han manifestado al respecto y han advertido que las compañías aseguradoras solicitan en muchos de los casos información innecesaria y excesiva, ya que buscan reiteradamente liberarse de su obligación de cubrir los seguros contratados.